

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2025-A/MDSF.

San Fernando, 28 de febrero 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N°27680 establece que las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza ;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2024-A/MDSF, de fecha 30 de julio del año 2024, se le designó al Señor **GUILLERMO RUBEN CALISAYA CATARI**, en el cargo de Servidor Público Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Fernando;

Que, el Despacho de Alcaldía, dispone DAR POR CONCLUIDA, la designación al Señor **GUILLERMO RUBEN CALISAYA CATARI**, en el cargo de Servidor Público Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha 28 de febrero 2025, la designación al Señor **GUILLERMO RUBEN CALISAYA CATARI**, en el cargo de confianza como Servidor Público Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Artículo Segundo. –Disponer, se cumpla con el procedimiento de entrega de Cargo dentro del plazo correspondiente, conforme lo establece la Ley

Artículo Tercero. - Déjese, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 111-2024-A/MDSF, de fecha 30 de julio del año 2024.

Artículo Cuarto. - Comunicar, la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, y demás áreas competentes.

Artículo Quinto. - Notificar, al responsable del Portal Institucional Estándar, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Planeamiento y Presupuesto
PTE.
Archivo

